

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI
FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022

Objeto:

**“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN
CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA,
DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.**

Proponente: **CONSORCIO AG BUCARAMANGA**

Tv 59 # 104b-86 Oficina 302, Bogotá D.C.

Correo electrónico: ingevecsas@gmail.com

**SOBRE No. 1
SOBRE PROPUESTA TÉCNICA**

10 de agosto de 2022

Tv 59 # 104b-86 Oficina 302

Email: ingevecsas@gmail.com – Tel: 3014432758

Bogotá D.C.

**PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI
FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**

**“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN
BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.**

INDICE DE LA PROPUESTA

DOCUMENTO	FOLIO
SOBRE No. 1	
SUBCAPÍTULO II	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO	
ÍNDICE DE LA PROPUESTA	
REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
Formato 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía y Tarjeta Profesional del Representante Legal	
Vigencia de la Tarjeta Profesional	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	
ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	
CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	
Documento de Conformación del CONSORCIO AG BUCARAMANGA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	
CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC	
ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	
ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	
ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	
- Declaración Juramentada / Empleados a cargo	
- Constancias de Afiliación	
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	
- Declaración Juramentada / Empleados a cargo	
- Planillas	
REQUERIMIENTO TITULACIÓN	
ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	
CUPO DE CRÉDITO	
ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	
Formato No. 3:	
- Contrato No. 1 - Secretaria de salud de Cali	
- Contrato No. 2 - Alcaldía de Bosconia, Cesar	
- Contrato No. 3 - GMEDRANO CONSTRUCTORES	

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO 1 "CARTA DE
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 10 de agosto de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades

Tv 59 # 104b-86 Oficina 302

Email: ingevecsas@gmail.com – Tel: 3014432758

Bogotá D.C.

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas

Tv 59 # 104b-86 Oficina 302

Email: ingeveccas@gmail.com – Tel: 3014432758

Bogotá D.C.

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

- extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
17. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:
- a- Carta de crédito aprobada, la reserva se encuentra establecida en la Ley 1437 de 2011, documento contenido a folios _____.
- b- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.
- c- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.
- De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.
18. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el **Formato No. 5- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: Consortio AG BUCARAMANGA.

Documento de identidad o NIT:

ÁLVARO MAESTRE CRUZ NIT: 72345315-8
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS NIT: 79295848-1

Representante Legal:

ÁLVARO MAESTRE CRUZ

País de Origen del Proponente:

ÁLVARO MAESTRE CRUZ COLOMBIA
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Tv 59 # 104b-86 Oficina 302

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono(s): N/A Teléfono Móvil: 3014432758

Electrónico: ingevecsas@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



Firma: _____

Nombre: ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ

C.C.: 72.345.315 de Barranquilla

Tv 59 # 104b-86 Oficina 302

Email: ingevecsas@gmail.com – Tel: 3014432758

Bogotá D.C.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y TARJETA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.345.315**
MAESTRE CRUZ

APELLIDOS
ALVARO ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-MAY-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACA



A-1500150-00796976-M-0072345315-20160303 0048765344A 1 1333817487

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
08202152575ATL
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **02/04/2008**
ALVARO ALFONSO
MAESTRE CRUZ
C.C. 72345315
UNIVERSIDAD DEL NORTE


PRESIDENTE DEL CONSEJO

VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL

Tv 59 # 104b-86 Oficina 302

Email: ingevecsas@gmail.com – Tel: 3014432758

Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72345315, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-152575 desde el 02 de Abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 248.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Julio del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN LEGAL**
ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.345.315**
MAESTRE CRUZ

APELLIDOS
ALVARO ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-MAY-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACA



A-1500150-00796976-M-0072345315-20160303 0048765344A 1 1333817487

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79295848**

SAAVEDRA VARGAS
APELLIDOS

GUSTAVO
NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1964**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

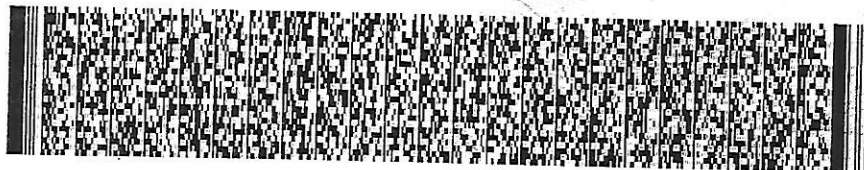
1.79
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

14-MAY-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1200100-37102156-M-0079295848-20020715

0125202196A 01 109113281

CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO AG BUCARAMANGA

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

ACUERDO DE CONSORCIO AG BUCARAMANGA

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 28 de julio de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI
FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022 / CONFORMACIÓN CONSORCIO AG BUCARAMANGA

Los suscritos, ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ y GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, actuando en nombre propio, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado **CONSORCIO AG BUCARAMANGA**, para participar en la Convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-068-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**. y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1.- La duración del **CONSORCIO AG BUCARAMANGA** es igual a lo estipulado como plazo de ejecución del contrato y CINCO (5) años más.

2.- El **CONSORCIO AG BUCARAMANGA** está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO	PARTICIPACIÓN
ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	72.345.315	TV 59 # 104 B-86 OFICINA 302 (BOGOTÁ D.C.)	50%
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848	CALLE 13C #18-36 (VALLEDUPAR)	50%
TOTAL			100%

3.- La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO AG BUCARAMANGA es solidaria, ilimitada y mancomunada, y de igual manera la manifestación es expresamente y sin condicionamiento alguno de que asumen en forma solidaria la responsabilidad por la información suministrada en la propuesta, por las obligaciones derivadas de ella, de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección.

4.- Como representante legal del CONSORCIO AG BUCARAMANGA se designó a: ÁLVARO MAESTRE CRUZ, identificado con Cédula No. 72.345.315 de BARRANQUILLA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

De igual manera, se designa a GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con Cédula No. 79.295.848 de BOGOTÁ D.C. como Representante Legal Suplente con las mismas facultades en caso de ausencia temporal o absoluta del principal.

Tv 59 # 104b-86 Oficina 302

Email: ingevecsas@gmail.com – Tel: 3014432758

Bogotá D.C.

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

6.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

7.- La sede del Consorcio es:

Dirección: Tv 59 # 104b-86 Oficina 302
Ciudad: Bogotá D.C
Teléfono Móvil: 3014432758
Correo Electrónico: ingevecsas@gmail.com

En constancia, se firma en BOGOTÁ D.C., a los 28 días del mes de julio de 2022.

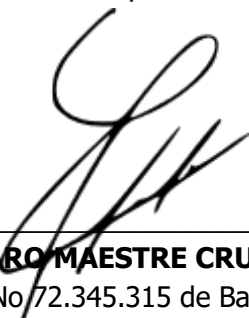


ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
C.C. No 72.345.315 de Barranquilla
PERSONA NATURAL



GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS
C.C. No. 79.295.848 de Bogotá D.C.
PERSONA NATURAL

Aceptamos la representación legal:



ÁLVARO MAESTRE CRUZ
C.C. No 72.345.315 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AG BUCARAMANGA



GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS
C.C. No. 79.295.848 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO AG BUCARAMANGA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
CÉDULA ÁLVARO ALFONSO MAESTRE
CRUZ
CÉDULA GUSTAVO SAAVEDRA
VARGAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.345.315**
MAESTRE CRUZ

APELLIDOS
ALVARO ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-MAY-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACA



A-1500150-00796976-M-0072345315-20160303 0048765344A 1 1333817487

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRÍCULA N° 2520232208 CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/06/1989

SAAVEDRA VARGAS

GUSTAVO

C.C. 79295848

UNIVERSIDAD LA GRAN
COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

FEESA SA

05/03-26601

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

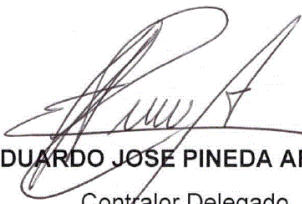
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de agosto de 2022, a las 16:56:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	72345315
Código de Verificación	72345315220802165600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de agosto de 2022, a las 16:56:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79295848
Código de Verificación	79295848220802165608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
LA NACIÓN**

**ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 202026418



WEB
16:57:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79295848:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 202026361



WEB
16:56:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72345315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CONSTANCIA ANTECEDENTES
JUDICIALES Y REPORTE EN EL
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE
MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC
ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2022 05:59:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72345315** y Nombre: **ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38461951** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2022 06:00:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79295848** y Nombre: **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38462030** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:57:31 PM horas del 02/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72345315**

Apellidos y Nombres: **MAESTRE CRUZ ALVARO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



GOV.CO





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:58:29 PM horas del 02/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79295848**

Apellidos y Nombres: **SAAVEDRA VARGAS GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

No. PÓLIZA	CBC-100037682	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270094706	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	05/08/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	30/12/2022	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO AG BUCARAMANGA	No. DOC. IDENTIDAD	79.295.848
DIRECCIÓN	KRA 18 N 20-67	TELÉFONO	3156800606
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.691-8
DIRECCIÓN	DG 87 BIS # 79A-61	TELÉFONO	6079977
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.691-8
DIRECCIÓN	DG 87 BIS # 79A-61	TELÉFONO	6079977

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PAF-ICBFGS-068-2022 , CUYO OBJETO ES

CONVOCATORIA NO. PAF-ICBFGS-0-068-2022, REFERENTE A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE:

A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDEN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 05/08/2022	24:00 Horas Del 30/12/2022	99.881.958,80	99.882,00
			TOTAL ASEGURADO	\$ 99.881.958,80

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	99.882,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	99.882,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	19.928,00
TOTAL A PAGAR	\$	124.810,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/08/2022

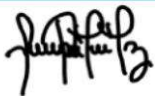
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CBC-100037682	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270094706	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/08/2022	24:00 Horas Del	30/12/2022		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - MAESTRE CRUZ ALVARO ALFONSO - CC: 72345315 (PART. 50,0000 %)

INTEGRANTE 2 - SAAVEDRA VARGAS GUSTAVO - CC: 79295848 (PART. 50,0000 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO AG BUCARAMANGA)

CÓDIGO ASEGURADO 6718393





PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROponente DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE _____ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.



tu compañía siempre

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CBC-100037682** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO AG BUCARAMANGA** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI** , expedida por la Compañía en **01/08/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA CHAPINERO a los **01** días del mes **AGOSTO** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

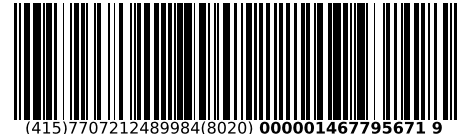


REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO **ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ** **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14677956719



(415)7707212489984(8020) 000001467795671 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 2 3 4 5 3 1 5 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2 | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 | 26. Número de Identificación: 7 2 3 4 5 3 1 5 | 27. Fecha expedición: 2 0 0 3, 0 5, 2 6
28. País: COLOMBIA | 29. Departamento: Atlántico | 30. Ciudad/Municipio: Barranquilla

31. Primer apellido: MAESTRE | 32. Segundo apellido: CRUZ | 33. Primer nombre: ALVARO | 34. Otros nombres: ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

41. Dirección principal: TV 59 104 B 86 OF 302

42. Correo electrónico: ingevecsas@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 0 1 4 4 3 2 7 5 8 | 45. Teléfono 2

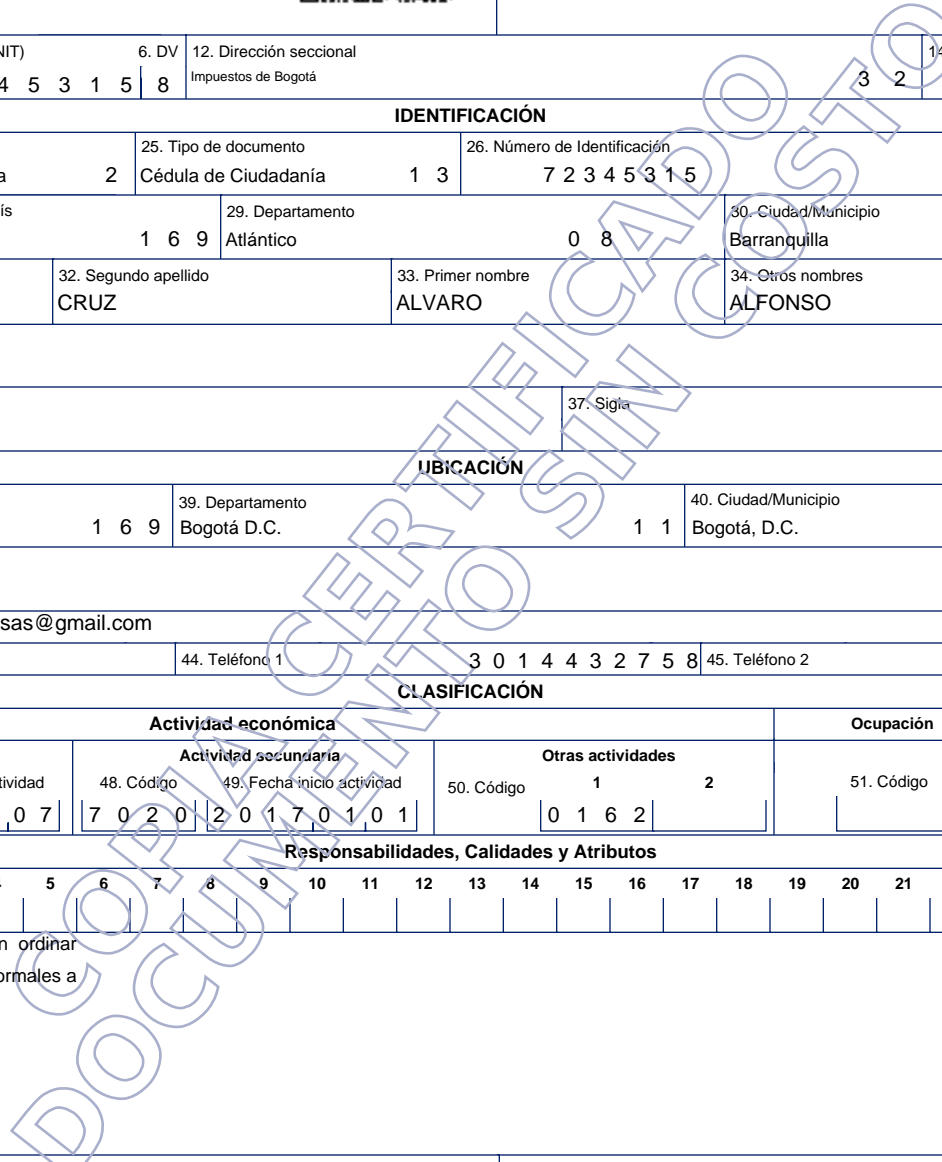
CLASIFICACIÓN

Actividad económica: Actividad principal (Código: 0 0 1 0, Fecha inicio: 2 0 0 8, 0 7, 0 7), Actividad secundaria (Código: 7 0 2 0, Fecha inicio: 2 0 1 7, 0 1, 0 1), Otras actividades (Código: 0 1 6 2). Ocupación: 51. Código, 52. Número establecimientos.

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 | 1-26 grid

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | 22- Obligado a cumplir deberes formales a



Obligados aduaneros (54. Código 1-20) | Exportadores (55. Forma, 56. Tipo, Servicio 1-3, 57. Modo, 58. CPC)

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN: 59. Anexos SI NO X | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022 - 07 - 08 / 11 : 07: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

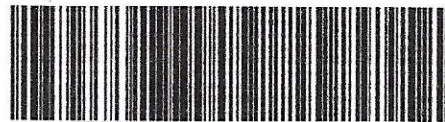
984. Nombre MAESTRE CRUZ ALVARO ALFONSO | 985. Cargo CONTRIBUYENTE

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14700443824



(415)7707212489984(8020) 000001470044382 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 2 9 5 8 4 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 9 2 9 5 8 4 8

27. Fecha expedición

1 9 8 2 | 0 5 | 1 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

SAAVEDRA

32. Segundo apellido

VARGAS

33. Primer nombre

GUSTAVO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CL 13 C 18 36 BRR SAN VICENTE

42. Correo electrónico

ingusavar@hotmail.com

43. Código postal

5 8 3 2 8 0 1

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

3 1 2 4 4 8 8 9 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 2 1 0

Actividad secundaria

48. Código

4 2 9 0

Otras actividades

50. Código

0 1 5 0

1 2

6 8 1 0

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros

Exportadores

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 07 - 28 / 13 : 23: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SAAVEDRA VARGAS GUSTAVO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Tv 59 # 104b-86 Oficina 302

Email: ingevecsas@gmail.com – Tel: 3014432758

Bogotá D.C.

ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ

- DECLARACIÓN JURAMENTADA /
EMPLEADOS A CARGO
- CONSTANCIAS DE AFILIACIÓN

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 10 de agosto de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**

Yo, ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, identificado con C.C. 72.345.315 DE BARRANQUILLA, en mi condición de **(marque con una X según el caso)** Persona Natural Representante Legal Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,



ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
C.C. 72.345.315

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 10 de agosto de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**

Yo, ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, identificado con C.C. 72.345.315, en mi condición de Persona Natural me permito DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que no me encuentro obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo.

Atentamente,



ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
C.C. 72.345.315

Tv 59 # 104b-86 Oficina 302

Email: ingvecsas@gmail.com – Tel: 3014432758

Bogotá D.C.

DATOS GENERALES				PERIODOS DE COTIZACION				NUMERO RADICACION		TIPO EMPRESA		CLASE DE APORTANTE		CODIGO ARL		CODIGO OPERADOR											
TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL		TIPO PRESENTACION		SUCURSAL / DEPENDENCIA		CODIGO		SALUD		PENSIONES, RIESGOS LAB., CCF, SENA, ICBF		NUMERO RADICACION		TIPO EMPRESA		CLASE DE APORTANTE		CODIGO ARL		CODIGO OPERADOR					
CC	72345315-	ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ		U	C	S	D			MES	AÑO	MES	AÑO			PUBLICA	PEQUEÑO	GRANDE	INDEPENDIENTE			83					
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			2022	7	2022	6081662			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
DIRECCION				CIUDAD/MUNICIPIO		CODIGO		DEPARTAMENTO		CODIGO		TELEFONO		FAX		CORREO ELECTRONICO		ACTIVIDAD ECONOMICA		VALOR NOMINA		TOTAL EMPLEADOS		FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)		No. AUTORIZACION	
Iv 59 104b 86				BOGOTÁ, D.C.		11001		BOGOTÁ D. C.		11		3225117651		3225117651		ingevecas@gmail.com		9609		0		1		2022/08/03		1586008033	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES		LIC. MATERNIDAD		NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
				No. AUTORIZ	VALOR	No. AUT	VALOR											
EPS005	800251440-6	125.000	0	0	0	0	0	125.000	0	0	0	125.000	0		0	0	125.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	0
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
TOTAL	2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES		APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
			No. AUTORIZ	VALOR		

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA

	ANTES DE IGE, LMA, IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	160.000	160.000
SALUD	125.000	125.000
RIESGOS LABORALES	0	0
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	285.000	285.000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO				NOVEDADES														VALOR IBC				LIQUIDACION DE APORTES																	
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VGT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	COTIZANTE	EXTRANJERO	COD CERRANDO EN	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL			
1	CC	72345315	MAESTRE CRUZ ALVARO ALFONSO	EPS005	230301																					1.000.000	1.000.000	0	0	0			160.000	0	0	125.000	0		

GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS

- DECLARACIÓN JURAMENTADA /
EMPLEADOS A CARGO

- PLANILLAS

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 10 de agosto de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**

Yo, GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con C.C. 79.295.848 DE BOGOTA D.C., en mi condición de **(marque con una X según el caso)** Persona Natural Representante Legal Revisor Fiscal _____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de ____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,



GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS
C.C. 79.295.848

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 10 de agosto de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022**

Yo, GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con C.C. 79.295.848, en mi condición de Persona Natural me permito **DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que no me encuentro obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo.

Atentamente,



GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS
C.C. 79.295.848

Tv 59 # 104b-86 Oficina 302

Email: ingvecsas@gmail.com – Tel: 3014432758

Bogotá D.C.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79295848	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS		CLL 13C 18 36	5805870	ingusavar@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			CESAR	VALLEDUPAR	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					1	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2022-06	2022-06					\$309.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	160.000	0	0	0	0	0	0	0	160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	24.400				24.400	0	0	24.400			244	24.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	24.400	24.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	309.400	309.400

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79295848	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	CLL 13C 18 36	5805870	ingusavar@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	I – Independiente			CESAR	VALLEDUPAR

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-06	2022-06	I	21/06/2022	59751838	\$309.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TPP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79295848	SAAVEDRA VARGAS GUSTAVO	59	0			N																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	125.000	14-11	1.000.000	3	24.400		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

REQUERIMIENTO TITULACIÓN **ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ** **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS**

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



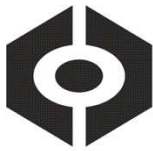
MATRICULA PROFESIONAL No.
08202152575ATL
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **02/04/2008**

ALVARO ALFONSO
MAESTRE CRUZ
C.C. 72345315

UNIVERSIDAD DEL NORTE


PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 72345315, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-152575 desde el 02 de Abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 248.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Julio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRÍCULA No 2520232208 CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/06/1989

SAAVEDRA VARGAS

GUSTAVO

C.C. 79295848

UNIVERSIDAD LA GRAN
COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

FEESA SA

05/03-26601

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19

Tel. 2498138 Bogotá D.C.

CUPO DE CRÉDITO

Bosconia, 28 de Julio de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI
FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
Bogotá D.C

Ref: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022

BANCOLOMBIA S.A
CERTIFICA:

Que el Señor(a) GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con Nit (C.C.) 79295848, tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de \$440.000.000 (CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS), destinado para la Convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-068-2022** cuyo objeto consiste en “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de 1 (UN) mes contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PROGRAMA: **GENERACIONES SACÚDETE ICBF** cuyo objeto consiste en “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad o persona, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte del señor GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la **disminución o modificación** del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la



totalidad de las condiciones aquí previstas e razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bosconia a los 28 días del mes de Julio de 2022.

Cordialmente

A handwritten signature in brown ink, appearing to read 'Ricardo Jose Rada Vega', with a horizontal line underneath.

RICARDO JOSE RADA VEGA
rrada@bancolombia.com.co

Gerente de sucursal
Calle 18 # 19-22
5778289 ext 110
BANCOLOMBIA SA

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Ricardo Jose Rada Vega
Cargo: Gerente de Sucursal
Correo Electrónico: rrada@bancolombia.com.co
Teléfono: 5778289 ext 110
Calle 18 # 19-22, Bosconia, Cesar.

- LISTADO DE ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Corresponde a entidades que salen de vigilancia
- Corresponde a las entidades que están en liquidación voluntaria - continúan bajo la vigilancia de la SFC.
- Corresponde a las entidades que han sido objeto de intervención con base en lo dispuesto en la Ley 510.
- Corresponde a las entidades que se encuentran en vigilancia especial y/o intervenciones para administrar.
- La entidad modificó su razón social en el último año.
- ABC Las letras y números resaltados en rojo significan una modificación del año.
- ABC Las letras y números resaltados en azul corresponden a entidades vigiladas en virtud del artículo 4º de la Ley 1870 del 2017
- ABC Las letras y números resaltados en verde corresponden a entidades vigiladas en virtud del artículo 8º del Decreto 1117 2013

Tipo	Código	Nombre Delegatura Competente	Denominación social de la Entidad	Denominación abreviada de la entidad	NIT	Representante Legal		Cargo	Dirección	Domicilio	Teléfono	Fax	Página Web	E-mail	
						Nombre(s)	Apellido(s)								
4	124	Delegatura para Intermediarios Financieros	RAPPAPAY COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., (la "Sociedad")	RAPPAPAY COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., (la "Sociedad")	901526741-6				Calle 93 No. 19-75	Bogotá D.C.	7463711			notificacionesrappi@rappi.com	
5	3	Delegatura para Fiduciarias	BBVA ASSET Management S.A. Sociedad Fiduciaria. Indistintamente BBVA ASSET Management o BBVA Fiduciaria	BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria	860048608-5	José Mauricio	Wandurraga Barón	Gerente General	Carrera 9 No. 72 - 21 Piso 9	Bogotá D.C.	3123711	3120601 - 3120604	www.pendenteincluir	juridica@bbvafiduciaria.com administrativa@bbvafiduciaria.com fidecomisos@bbvafiduciaria.com	
5	4	Delegatura para Fiduciarias	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, podrá además, anunciarse bajo la sigla ITAU SECURITIES SERVICES	Itau Securities Services	860072589-4	María Susana	Monero Pnilla RENUNCIA: Acta 475 29/06/2021 Sentencia C-621 de 2003 Corte Constitucional.	Primer Representante Legal	Carrera 7 No. 99 - 53	Bogotá D.C.	644800304	6448642	www.corpbancatrust.com.co		
5	6	Delegatura para Fiduciarias	Fiduciaria Colmena S.A. -Colmena Fiduciaria-	Fiduciaria Colmena S.A.- Colmena Fiduciaria	860501448-6	Luz María	Álvarez Echavarría	Presidente	Calle 72 No. 10 - 71 Piso 3	Bogotá D.C.	2105040	2105040 Ext. 227	www.colmena_fiduciaria.com.co	fidcol sistemas@fundacion-social.com.co	
5	7	Delegatura para Fiduciarias	Skandia Sociedad Fiduciaria S.A., pudiendo en el desarrollo de su objeto social utilizar la sigla Skandia Fiduciaria S.A.	Skandia Fiduciaria S.A.	860505896-6	Carolina	Nieto Murillo	Presidente	Avenida 19 No. 109A - 30	Bogotá D.C.	Commutador 6584000 / 6584300	2140038	www.skandia.com.co	notificacionestransmiles@skandia.com.co	
5	12	Delegatura para Fiduciarias	Fiduciaria la Previsora S. A.	Fiduprevisora S.A.	860525148-5	Ricardo	Castiblanco Ramirez	Presidente	Calle 72 No. 10 - 03	Bogotá D.C.	(+57) 75666633		www.fiduprevisora.com.co	servicioalcliente@fiduprevisora.com.co	
5	16	Delegatura para Fiduciarias	Alianza Fiduciaria S.A.	Alianza Fiduciaria S.A.	860531315-3	Gustavo Adolfo	Martínez García	Presidente	Carrera 15 No. 82 - 99 Piso 3	Bogotá D.C.	6447700 - 6169091	6162711 - 6169991	www.alianza.com.co	alianzabogota@alianza.com.co	
5	18	Delegatura para Fiduciarias	Fiduciaria Popular S.A. -Fiduciar S.A.-	Fiduciar S.A.	800141235-0	Margarita María	Arenas Moreno	Presidente Encargada	Carrera 13A No. 29 - 24 Pisos 20 y 21	Bogotá D.C.	5611700	5612246 - 5612247	www.fidupopular.com.co	fidupopular@fidupopular.com.co	
5	20	Delegatura para Fiduciarias	Fiduciaria Corficolombiana S.A.	Fiduciaria Corficolombiana S.A.	800140887-8	Jaime Alberto	Sierra Giraldo	Gerente General	Calle 10 No. 4 - 47 Piso 23 Edificio Corficolombiana Comunicaciones, correspondencia y notificaciones - Carrera 13 No. 26 - 45 Piso 14 Edificio Internacional	Call - Valle Bogotá D.C.	8882200 3538840/3538795	8898181 3538797/9538781	www.fiduciariacorficolombiana.com	direccionimpuestos@fiduciariacorficolombiana.com gerenciajuridica@fiduciariacorficolombiana.com	
5	21	Delegatura para Fiduciarias	Fiduciaria de Occidente S.A. -Fiduccidente S.A.-	Fiduccidente S.A.	800143157-3	Mano Andrés	Estupiñán Alvarado	Presidente	Carrera 13 No. 27 - 47 Piso 9	Bogotá D.C.	2973030	2973040 - 2973033 - 2973053	www.fiduccidente.com.co	apinzon@fiduccidente.com.co	
5	22	Delegatura para Fiduciarias	Fiduciaria Bogotá S.A.	Fiduciaria Bogotá S.A.	800142383-7	Buena Ventura	Osorio Martínez	Presidente	Calle 67 No. 7 - 37 Piso 3 Edificio Plaza 67	Bogotá D.C.	3485400	2881491	www.fidubogota.com		
5	23	Delegatura para Fiduciarias	ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA pudiendo utilizar el nombre comercial de ITAU ASSET MANAGEMENT o ITAU FIDUCIARIA	Itau Fiduciaria	800141021-1	Camila Victoria	Vásquez Villegas	Gerente General	Carrera 7 No. 99 - 53 Piso 14	Bogotá D.C.	3394660-3394560-3394565	3276732 / 3394561	www.groupohelm.com.co	lgomez@bancodecredito.com.co cmorales@bancodecredito.com.co dianmaza@bancodecredito.com.co	
5	24	Delegatura para Fiduciarias	Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	Cititrust	800146814-8	Ingrid Gabriela	Collazo	Presidente	Carrera 9 No. 99 - 02 Piso 1	Bogotá D.C.	6394069		www.citibank.com.co	ernesto.sania@citicorp.com	
5	25	Delegatura para Fiduciarias	"Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A." y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas: "Scotiabank Fiduciaria Colpatría", "Colpatría Scotiabank Fiduciaria", "Fiduciaria Scotiabank Colpatría", "Scotia Trust Colpatría", "Scotiabank Colpatría Trust", "Colpatría Scotiabank Trust"	Scotiabank Fiduciaria Colpatría	800144467-6	Martha Helena	Casas Serrano	Gerente General	Carrera 7 No. 24 - 89 Piso 21	Bogotá D.C.	7456300 ext.3791	5230372 - 5230620	www.colpatría.com	castlc@colpatría.com	
5	31	Delegatura para Fiduciarias	Fiduciaria Bancolombiana S.A. Sociedad Fiduciaria	Fiduciaria Bancolombiana S.A. Sociedad Fiduciaria	800150280-0	Carlos Alberto	Restrepo Jaramillo	Representante Legal Principal	Carrera 48 No. 26-85. Av. Los Industriales. Dirección General, Torre Sur, Piso 6E.	Medellín - Antioquia	404 0000	5763508	www.fiduciariabancolombiana.com.co	notificajudicial@bancolombiana.com.co	
5	33	Delegatura para Fiduciarias	Acción Sociedad Fiduciaria S.A. o Acción Fiduciaria, para todos los efectos legales podrá utilizar la sigla Acción Fiduciaria	Acción Fiduciaria	800155413-6	Juan Antonio	Montoya Urcochea	Presidente	Calle 85 No. 9 - 65	Bogotá D.C.	6915090 / 6915096 / 6917170	6915096	www.accion.com.co	notjudicial@accion.com.co y jorge.moscote@accion.com.co	
5	34	Delegatura para Fiduciarias	Servitrust GNB Sudameris S.A. "Servitrust GNB Sudameris"	Servitrust Gnb Sudameris S.A.	800168763-5	Vivian Johana	Reyna Abril	Gerente General	Carrera 7 No. 75 - 85/87 Piso 10 Correspondencia: Por la Carrera Octava (8º.)	Recepción	PBX 4390000	4390005	www.fiduciaria.gnbsudameris.com.co	Notificación Judicial : servitrust@gnbsudameris.com.co	
5	38	Delegatura para Fiduciarias	Fiduciaria Central S.A. -Fiducentral S.A.-	Fiducentral S.A.	800171372-1	Oscar De Jesús	Marín	Presidente	Avenida El Dorado No. 69A - 51 Interior 3 Piso 3	Bogotá D.C.	4124707	4124757	www.fiducentral.com	fccentral@impsat.net.co	
5	39	Delegatura para Fiduciarias	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. y/o Fidugraria S.A.	Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A.	800155998-0	Guillermo Javier	Zapata Londoño	Presidente	Calle 16 No. 6 - 66 Piso 29 Edificio Avianca	Bogotá D.C.	5802080	5802080 Opción 3	www.fidugraria.gov.co	servicioalcliente@fidugraria.gov.co	
5	40	Delegatura para Fiduciarias	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex	Fiducoldex	800178148-8	Andrés Raúl	Guzmán Toro	Presidente	Calle 28 No. 13A - 24, Piso 6º y 7º Edificio el Museo	Bogotá D.C.	PBX: (571) 3275500	6067580	www.fiducoldex.com.co	fiducoldex@fiducoldex.com.co	
5	42	Delegatura para Fiduciarias	Fiduciaria Davivienda S.A. Sigla: "FIDUUVIVIENDA S.A."	Fiduvivienda S.A.	800182281-5	Fernando	Hinestrosa Rey	Presidente	Avenida el Dorado No 68B - 85 Piso 2	Bogotá D.C.	330-0000 Ext 91001	(2) 4856868	330-0000 Ext 91003	www.davivienda.com	hinestrosa@davivienda.com
5	58	Delegatura para Fiduciarias	Fiduciaria SURA S.A.	Fiduciaria SURA S.A.	900322339-8	Esteban	López Vargas	Gerente General	Calle 10 No. 4 - 40 Of.703 Edificio Bolsa de Occidente	Call - Valle	(2) 4856868	(2) 4856877	https://im.sura-em.com/lesfiducialasura	contacto.fiduciaria@sura-im.com esteban.lopez@sura-im.com	
5	59	Delegatura para Fiduciarias	Credicorp Capital Fiduciaria S.A.	Credicorp Capital Fiduciaria S.A.	900520484-7	Ernesto	Villamizar Mallarino	Presidente	Calle 34 No. 6 - 61 Piso 2	Bogotá D.C.	3078047	3384271	www.credicorpcapitalfiduciaria.com	evillamizar@coreval.com aruz@coreval.com	
5	60	Delegatura para Fiduciarias	BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A. - Sigla "BPSCO"	BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A.	900635607-0	Jorge Mario	Valderrama Vélez	Presidente	Carrera 7 No. 77 - 07 Piso 11	Bogotá D.C.	6514372	6514372 6514378	http://securities.bnpparibas.com	co-bp2r@co.bnpparibas.com	
5	61	Delegatura para Fiduciarias	BTG PACTUAL SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. y podrá usar la sigla BTG PACTUAL FIDUCIARIA también podrá denominarse BTG PACTUAL SF	BTG Pactual Fiduciaria	900795172-4	Camilo	Ariztabal Vélez	Representante Legal	Carrera 43º No. 1-50, San Fernando Plaza, Torre 2, Piso 12	Medellín - Antioquia	4484300 - 3078900 Bogotá -	3261717	www.btgpactual.com.co	SHLegal-Colombia@btgpactual.com	

Con convenciones (color de relleno de la celda):

- Corresponde a entidades que salen de vigilancia
- Corresponde a las entidades que están en liquidación voluntaria - continúan bajo la vigilancia de la SFC.
- Corresponde a las entidades que han sido objeto de intervención con base en lo dispuesto en la Ley 510.
- Corresponde a las entidades que se encuentran en vigilancia especial y/o intervenidas para administrar.
- La entidad modificó su razón social en el último año.
- ABC Las letras y números resaltados en rojo significan una modificación del año.
- ABC Las letras y números resaltados en azul corresponden a entidades vigiladas en virtud del artículo 4º de la Ley 1870 del 2017
- ABC Las letras y números resaltados en verde corresponden a entidades vigiladas en virtud del artículo 8º del Decreto 1117 2013

Tipo	Código	Nombre Delegatura Competente	Denominación social de la Entidad	Denominación abreviada de la entidad	NIT	Representante Legal		Cargo	Dirección	Domicilio	Teléfono	Fax	Página Web	E-mail
						Nombres(s)	Apellido(s)							
507	17	Delegatura para Intermediarios de Valores	BLACKROCK FUND ADVISORS	Blackrock Fund Advisors		Diego Alejandro	Mora Hernández	Representante para Colombia	Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 15. Of. 1539	Bogotá D.C.	2851000	2851000		awelcristensen@blackrock.com
507	18	Delegatura para Intermediarios de Valores	Global X ETFs By Mirae Asset	Global X ETFs By Mirae Asset	90073952-1	Federico Andrés	Torres Grajales	Representante para Colombia	Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Of. 1301	Bogotá D.C.	3192706	3135855		ftorres@horizonsefs.com
507	20	Delegatura para Intermediarios de Valores	PANTHEON VENTURES (US) LP	Pantheon Ventures (us) Lp	900689650	Ana María	Zaruk Serrano	Representante para Colombia	Carrera 13 No. 93 - 68 Of. 304	Bogotá D.C.	7433712	3100609	www.pantheon.com	jaime.londono@pantheon.com
507	22	Delegatura para Intermediarios de Valores	MORGAN STANLEY & CO LLC	Morgan Stanley & Co Llc		Juan Andrés	Abri Fedigo	Representante para Colombia	Carrera 9 No. 74 - 08 Oficina 305	Bogotá D.C.	3288600 ext. 1465	3288600 ext. 1610		juanabri@morganstanley.com
507	23	Delegatura para Intermediarios de Valores	CANADIAN IMPERIAL BANK OF COMMERCE (CIBC) Y CIBC WORLD MARKETS INC. (CIBC WMI)	Canadian Imperial Bank Of Commerce (cibc) Y CIBC World Markets Inc. (cibc Wmi)	900737135-4	Carlos Andrés	Pineda Benitez	Representante para Colombia	Carrera 7 No. 113-43 Oficina 1802, Torre Samsung	Bogotá D.C.	+57 3156717735/3164780417	5412549		carlos.pineda@cibc.com
507	24	Delegatura para Intermediarios de Valores	STONEX FINANCIAL INC. Y STONEX MARKETS, LLC.	STONEX FINANCIAL INC. Y STONEX MARKETS, LLC.		Diego Victor	Pilar Lorenzo	Representante para Colombia	Calle 110 No. 9-25 oficina 1009	Bogotá D.C.	6040021			juan.recio@infestone.com
507	25	Delegatura para Intermediarios de Valores	NEUBERGER BERMAN EUROPE LIMITED, NB ALTERNATIVE ADVISERS LLC, NEUBERGER BERMAN BD LLC (NB BD LLC)	Neuberger Berman Europe Limited, Nb Alternative Advisers Llc, Neuberger Berman Bd Llc (nb Bd Llc)	900810991-4	Mauricio	Barreto Giraldo	Representante para Colombia	Carrera 7 No. 116-50, Oficina 06-133 y 06-135	Bogotá D.C.	57117643067	-	-	Mauricio.Barreto@nb.com
507	26	Delegatura para Intermediarios de Valores	ALLFUNDS BANK S.A.	Allfunds Bank S.A.		Carlos Felipe Nicolas	Stozitzky Otárola	Representante para Colombia	Carrera 9 No. 115 - 06 y 115 - 30, Edificio Tierra Firme, Oficina 808	Bogotá D.C.	3875059	-	www.allfundsbank.com	cfstozitzky@allfundsbank.com
507	28	Delegatura para Intermediarios de Valores	NATIXIS INVESTMENT MANAGERS S.A.	Natixis Investment Managers S.A.		Sophie Anne	Buzo del Campó	Representante para Colombia	Calle 98 # 10-52, Edificio Pixel, Piso 3, Oficina 302 c/o Axaedi Colombia.	Bogotá D.C.	3157941605	-		colombia.regulatory@natixis.com
507	29	Delegatura para Intermediarios de Valores	BG VALORES S.A.	Bg Valores S.A.		Camilo Jeronimo	Soto Argaez	Representante para Colombia	Carrera 11A No. 93 - 67 Of. 403	Bogotá D.C.				
507	30	Delegatura para Intermediarios de Valores	PINEBRIDGE INVESTMENTS EUROPE LIMITED	Pinebridge Investments Europe Limited		Adrien Antoine	Grynblat Baruch	Representante para Colombia	Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 6	Bogotá D.C.	+57(1) 7461000 +56(9) 76047871			adrien.grynblat@pinebridge.com
507	31	Delegatura para Intermediarios de Valores	BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT FRANCE	Bnp Paribas Asset Management France		Pedro Pablo	Montero Ochagavía	Representante para Colombia	Carrera 7 No. 77-07 Edificio Torre Siete 77, Piso 11	Bogotá D.C.	+56 99 218 7702			pedropablo.montero@americas.bnpparibas.com
507	33	Delegatura para Intermediarios de Valores	LEGG MASON INVESTORS SERVICES LLC	Legg Mason Investors Services LLC		Sergio Marcelo	Guanien	Representante para Colombia	Calle 67 No. 7 - 35 Oficina 1204	Bogotá D.C.	3192900			
507	34	Delegatura para Intermediarios de Valores	MFS INVESTMENT MANAGEMENT COMPANY (LUX) S.A.R.L.	MFS Investment Management Company (lux) S.A.R.L.		Lindbergh José	Corena Galvis	Representante para Colombia	Carrera 11 No. 79-35 Piso 9	Bogotá D.C.	6341581			jcorena@mfs.com.sebastian.boadamonales@bakermckenzie.com.Nathalia.Cardoso@bakermckenzie.com
507	35	Delegatura para Intermediarios de Valores	THREADNEEDLE INTERNATIONAL LIMITED	Threadneedle International Limited		Santiago	Zarauza	Representante para Colombia	Carrera 7 No. 71-52, Torre B Piso 9	Bogotá D.C.	74670000			
507	36	Delegatura para Intermediarios de Valores	VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.	Volcomcapital Administradora General De Fondos S.A.		José Miguel	Buñes Viasés	Representante para Colombia	Carrera 11 A No. 96-61 Of.203	Bogotá D.C.	56222491145			jmbuñes@volcomcapital.cl
507	37	Delegatura para Intermediarios de Valores	SCHRODER INVESTMENT MANAGEMENT NORTH AMERICA INC	Schroder Investment Management North America		Alexis Francisco	Toledo Jiménez	Representante para Colombia						
507	38	Delegatura para Intermediarios de Valores	BNY MELLON INVESTMENT MANAGEMENT EMEA LIMITED	Bny Mellon Investment Management Emea Limited		Ralph	Elder	Representante para Colombia						
507	39	Delegatura para Intermediarios de Valores	NEW REINSURANCE COMPANY LTD (New Re)	New Reinsurance Company Ltd (New Re)		Ronny	Bendin Spür	Representante para Colombia	Carrera 7 No. 76 - 35 Oficina 502 A	Bogotá D.C.				adiaz@forelegal.com
507	41	Delegatura para Intermediarios de Valores	INVESTMENT PLACEMENT GROUP INC	Investment Placement Group Inc		Mauricio	Gómez Neira	Representante para Colombia						
507	42	Delegatura para Intermediarios de Valores	KAYNE ANDERSON CAPITAL ADVISORS, LP	Kayne Anderson Capital Advisors, Lp		Michael Joseph	O'Neil	Representante para Colombia	Carrera 7 No. 71-52, Torre B, Piso 9	Bogotá D.C.	(51-1) 7467000			catalina.pimilla@dentons.com
507	43	Delegatura para Intermediarios de Valores	DOUBLELINE CAPITAL LP	DoubleLine Capital LP		Joel	Peña	Representante para Colombia						
507	44	Delegatura para Intermediarios de Valores	ATLANTIC SECURITY BANK	Atlantic Security Bank		Andrés Felipe	Ortiz Rengifo	Representante para Colombia						
507	45	Delegatura para Intermediarios de Valores	INSIGNEO SECURITIES LLC e INSIGNEO ADVISORY SERVICES LLC	Insigneo Securities LLC e Insigneo Advisory Services LLC	980003420-4	Daniel	Schwartz	Representante para Colombia	Carrera 2 Oeste 6-08 Oficina 406- Edificio El Empeño	Call	57 3155281794			compliance_advisory@insigneo.com
509	1	Delegatura para Intermediarios de Valores	PRECIA Proveedor de Precios para Valoración S.A.	Precia Proveedor De Precios Para Valoración S.A.	900409363-0	Juan Manuel	Quintero Bernal	Gerente	Carrera 7 No. 71-21 Piso 4 Oficina 403	Bogotá D.C.	6070071	6070071	www.precia.co	jqintero@precia.co
509	2	Delegatura para Intermediarios de Valores	PIP COLOMBIA S.A. PPV	PIP Colombia S.A. PPV	900307711-2	Andrés	Galindo Silva	Gerente General	Carrera 9 No. 77 - 67 Of. 902	Bogotá D.C.	7448480	7448481	www.piplatam.com	agalindo@piplatam.co
510	1	Delegatura para Intermediarios de Valores	COMEDORES DAVIENDA PANAMÁ S.A.	Comedores Daviendá Panamá S.A.		Andrés Esperanza	Crux González	Representante para Colombia	Carrera 7 No. 71 - 52 Torre B piso 16	Bogotá D.C.	3123300 Ext.52484			miforero@comedores.com
510	2	Delegatura para Intermediarios de Valores	SCOTIA CAPITAL (USA) INC.	Scotia Capital (usa) Inc.		Clara Lucia	Uribe Bernate	Representante para Colombia	Carrera 10 No. 97 A 13 Of. 502	Estados Unidos de América (USA)	6108164			clara.uribe@scotiacc.com
510	3	Delegatura para Intermediarios de Valores	SCOTIA CAPITAL (USA) INC.	Scotia Capital (usa) Inc.		Clara Lucia	Uribe Bernate	Representante para Colombia	Carrera 10 No. 97 A 13 Of. 502	Estados Unidos de América (USA)	6108164			clara.uribe@scotiacc.com
510	4	Delegatura para Intermediarios de Valores	JP MORGAN ASSET MANAGEMENT (EUROPA) S.A.R.L.	JP MORGAN ASSET MANAGEMENT (EUROPA) S.A.R.L.					Carrera 11 No. 84A - 09 Oficina 701.	Europa	(57) 3269680			maria.jose.grecco@jpmchase.com
510	5	Delegatura para Fiduciarias	RENTA 4 BANCO S.A.	Renta 4 Banco S.A.										
600	1	Delegatura para Emisores	TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS	Titularizadora Colombiana S. A. Hitos	830089530-6	Andrés	Lozano Umaña	Presidente	Calle 72 No. 7-64, Piso 4, oficina 401	Bogotá D.C.	6183030	6183016	www.titularizadora.com	notificacionestc@titularizadora.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA GRUPO DE REGISTRO

TIPO DE ENTIDAD	VIGILADAS AL 31/12/2021	NOVEDADES DESDE 01 DE ENERO DEL 2021						ENTIDADES CANCELADAS, DISUELTAS O QUE SALEN DE VIGILANCIA DE LA S.F.C. (DESDE 01 DE ENERO DEL 2021)						TOTAL ENTIDADES VIGILADAS	
		NUEVAS	REACTIVADAS	TRANSFORMADAS	EN LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA	TOMA POSESIÓN ADMINISTRAR	CAMBIO RAZON SOCIAL	CONVERTIDAS	ABSORBIDAS (FUSIÓN)	TOMA POSESIÓN PARA LIQUIDAR	CANCELACIÓN PERMISO FUNCIONAMIENTO	TRASLADO DE COMPETENCIA	SALEN POR DISPOSICIÓN LEGAL	CONTROLADAS	08/07/2022
1 ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28
2 CORPORACIONES FINANCIERAS	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
4 COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
5 SOCIEDADES FIDUCIARIAS	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28
6 ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
10 SOCIEDADES DE CAPITALIZACIÓN	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
11 SOCIEDADES CORREDORAS DE SEGUROS	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39
13 COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
14 COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA	19	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
15 COOPERATIVAS DE SEGUROS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
20 OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA DE ORGANISMOS FINANCIEROS DEL EXTERIOR	37	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39
22 INSTITUCIONES OFICIALES ESPECIALES	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
23 SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
25 ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN SOLIDARIO DE PRIMA MEDIA	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
27 OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA DE REASEGURADORAS DEL EXTERIOR	18	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	18
32 ENTIDADES COOPERATIVAS DE CARÁCTER FINANCIERO	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
81 ORGANISMOS DE AUTORREGULACIÓN	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
82 BOLSAS DE VALORES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
83 SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE DEPÓSITOS CENTRALIZADOS DE VALORES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
84 SOCIEDADES CALIFICADORAS DE VALORES	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
85 COMISIONISTAS DE BOLSAS DE VALORES	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
87 SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE INVERSIÓN	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
91 FONDOS DE GARANTÍAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
93 FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN VIGILADOS	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37
108 BANCO DE LA REPÚBLICA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
111 OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
118 ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE PAGO DE BAJO VALOR	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
128 SOCIEDADES ESPECIALIZADAS EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS - SEDPE	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
142 HOLDINGS FINANCIEROS	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
262 INSTITUTOS DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ENTIDADES-IFID	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
400 BOLSAS AGROPECUARIAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
401 SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSAS AGROPECUARIAS	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
501 SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN Y REGISTRO DE DIVISAS	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
502 SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN DE VALORES Y DE REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE VALORES	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
504 CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
507 OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL MERCADO DE VALORES DEL EXTERIOR	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33
509 PROVEEDORES DE PRECIOS PARA VALORACIÓN	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
510 ENTIDADES OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL MERCADO DE VALORES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
600 TITULARIZADORAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTALES :	413	6	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	416

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GRUPO DE REGISTRO

08/07/2022
4:48 p. m.

TIPO DE ENTIDAD	08/07/2022	NÚMERO DE ENTIDADES POR DELEGATURA							SUMA DE ENTIDADES (POR DELEGATURAS)
	TOTAL ENTIDADES VIGENTES (TIPO)	Delegatura para Conglomerados Financieros	Delegatura para Intermediarios Financieros	Para Emisores y otros Agentes	Para Seguros	Para Pensiones	Para Fiduciarias	Para Intermediarios de Valores y Otros Agentes	
1 ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS	28	14	14	0	0	0	0	0	28
2 CORPORACIONES FINANCIERAS	5	5	0	0	0	0	0	0	5
4 COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO	12	1	11	0	0	0	0	0	12
5 SOCIEDADES FIDUCIARIAS	28	0	0	0	0	0	28	0	28
6 ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO	3	2	1	0	0	0	0	0	3
10 SOCIEDADES DE CAPITALIZACION	3	0	0	0	3	0	0	0	3
11 SOCIEDADES CORREDORAS DE SEGUROS	39	0	0	0	39	0	0	0	39
13 COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES	23	0	0	0	23	0	0	0	23
14 COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA	20	0	0	0	20	0	0	0	20
15 COOPERATIVAS DE SEGUROS	2	0	0	0	2	0	0	0	2
20 ORGANISMOS FINANCIEROS DEL EXTERIOR	39	5	33	0	0	0	0	1	39
22 INSTITUCIONES OFICIALES ESPECIALES	11	0	11	0	0	0	0	0	11
23 SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA	4	0	0	0	0	4	0	0	4
25 ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN SOLIDARIO DE PRIMA MEDIA	6	0	0	0	0	6	0	0	6
27 REASEGURADORAS DEL EXTERIOR	18	0	0	0	18	0	0	0	18
32 ENTIDADES COOPERATIVAS DE CARÁCTER FINANCIERO	5	0	5	0	0	0	0	0	5
81 ORGANISMOS DE AUTORREGULACIÓN	1	0	0	0	0	0	0	1	1
82 BOLSAS DE VALORES	1	0	0	0	0	0	0	1	1
83 SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE DEPOSITOS CENTRALIZADOS DE VALORES	1	0	0	0	0	0	0	1	1
84 SOCIEDADES CALIFICADORAS DE VALORES	3	0	0	3	0	0	0	0	3
85 COMISIONISTAS DE BOLSAS DE VALORES	19	0	0	0	0	0	0	19	19
87 SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE INVERSIÓN	2	0	0	0	0	0	0	2	2
91 FONDOS DE GARANTÍAS	1	0	0	0	0	0	0	1	1
93 FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN VIGILADOS	37	0	0	37	0	0	0	0	37
108 BANCO DE LA REPÚBLICA	1	0	1	0	0	0	0	0	1
111 ORGANISMOS FINANCIEROS DEL EXTERIOR SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	22	20	2	0	0	0	0	0	22
118 ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE PAGO DE BAJO VALOR	7	1	6	0	0	0	0	0	7
128 SOCIEDADES ESPECIALIZADAS EN DEPÓSITOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS - SEDPE	6	1	5	0	0	0	0	0	6
142 HOLDINGS FINANCIEROS	7	5	0	0	0	1	0	1	7
262 INSTITUTOS DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ENTIDADES-INFIS	2	0	2	0	0	0	0	0	2
400 BOLSAS AGROPECUARIAS	1	0	0	0	0	0	0	1	1
401 SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSAS AGROPECUARIAS	10	0	0	0	0	0	0	10	10
501 SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE NEGOCIACION Y REGISTRO DE DIVISAS	3	0	0	0	0	0	0	3	3
502 SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE NEGOCIACION DE VALORES Y DE REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE VALORES	4	0	0	0	0	0	0	4	4
504 CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE	1	0	0	0	0	0	0	1	1
507 OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL MERCADO DE VALORES DEL EXTERIOR	33	0	0	0	0	0	0	33	33
509 PROVEEDORES DE PRECIOS PARA VALORACION	2	0	0	0	0	0	0	2	2
510 ENTIDADES OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL MERCADO DE VALORES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	5	0	0	0	0	0	1	4	5
600 TITULARIZADORAS	1	0	0	1	0	0	0	0	1
TOTAL:	416	54	91	41	105	11	29	85	416

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE FORMATO NO. 3:

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022							
OBJETO:		"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".					
PROponente: CONSORCIO AG BUCARAMANGA.							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS NIT: 79295848-1			
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJ E DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Construcción del Centro de Salud San Rafael.	TODAS LAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1205.37	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE CALI	03 DE JUNIO DE 1993	03 DE DICIEMBRE DE 1993	100%
2	Construcción de aulas en diferentes escuelas del municipio de Bosconia		1535.00	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOSCONIA	10 DE MAYO 1995	8 DE MAYO DE 1996	100%
3							

El Proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y, se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



Firma: _____

Nombre: ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
C.C.: 72.345.315 DE BARRANQUILLA

Tv 59 # 104b-86 Oficina 302

Email: ingvecsas@gmail.com – Tel: 3014432758

Bogotá D.C.

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HABILITANTE

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-068-2022							
OBJETO:		"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".					
PROponente: CONSORCIO AG BUCARAMANGA.							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ NIT: 72345315-8			
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJ E DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Estudios técnicos, Diseño y Construcción de un Laboratorio denominado "Laboratorio Clínico Roca", ubicado en el municipio de Soledad, Atlántico.	TODAS LAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	589.76	GMEDRANO CONSTRUCTORES EU	18 DE ENERO DE 2011	30 DE NOVIEMBRE DEL 2011	100%
2							
3							

El Proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y, se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

CONSORCIO AG BUCARAMANGA

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



Firma: _____
Nombre: ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ
C.C.: 72.345.315 DE BARRANQUILLA

- CONTRATO No. 1 -

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVERSIONES
DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE CALI

CERTIFICA

QUE EL INGENIERO GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.295.848 de BOGOTÁ, realizó para nuestra Entidad la Construcción del Centro de Salud San Rafael.

Según Contrato No. SSPM-0902 de Mayo de 1993 con las siguientes características:

AREA CONSTRUIDA (X) O REMODELADA () 460 M2

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO : JUNIO 3 1993

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO : DICIEMBRE 3 DE 1993

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 98.250.000

VALOR OBRA EJECUTADA: 98.250.000

PLAZO: 6 MESES

Que la obra fué recibida en un todo de acuerdo con las especificaciones de obra y a plena satisfacción de la SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.

Para certificación de lo anterior, se firma la presente a los SIETE (7) DIAS del mes de ENERO de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1.994)

Atentamente,



JESUS ARMANDO OLIVEROS MANZANO

Ingeniero Jefe

DEPARTAMENTO DE INVERSIONES



- CONTRATO No. 2 -

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL
BOSCONIA

OFICIO No.

DEPENDENCIA

EL SUSCRITO JEFE DE PLANEACION MUNICIPAL
DE BOSCONIA, CESAR

CERTIFICA:

Que el ingeniero GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'295.848 expedida en Bogotá, ejecutó para éste municipio un contrato de Construcción de aulas en diferentes escuelas del municipio, en el periodo comprendido entre el 10 de mayo de 1995 y el 8 de mayo de 1996, por un valor de 218'161.870.

Para mayor constancia se firma en Bosconia, a los 31 días del mes de julio de 1996.


YAMIRY LEIVA VIDAL

- CONTRATO No. 3 -

GMEDRANO CONSTRUCTORES EU

Barranquilla, 4 de Mayo de 2012

A QUIEN INTERESE.

Por medio del presente documento, me permito certificar que el Ingeniero ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, identificado con NIT. 72.345.315-8, suscribió con la sociedad GMEDRANO CONSTRUCTORES EU identificada con NIT. 900.253.655-4, el siguiente contrato:

No de Contrato: GM-007 de 2011, suscrito el 18 de Enero de 2011

Objeto: Estudios técnicos, Diseño y Construcción de un Laboratorio denominado "Laboratorio Clínico Roca", ubicado en el municipio de Soledad, Atlántico.

Fecha de inicio: 18 de Enero de 2011

Fecha de Terminación: 30 de Noviembre de 2011

Valor del Contrato: \$315.874.000 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE)

Cumplimiento: Bueno.

El objeto del contrato se cumplió y fue recibido a entera satisfacción.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO MEDRANO SUAREZ
C.C. 72.357.840
GMEDRANO CONSTRUCTORES EU

GMEDRANO CONSTRUCTORES EU

Cr 55 84-39 Tel. 3007516296 - 3174351611 NIT 900253655-4

Barranquilla - E-Mail. inggmedrano@yahoo.com